Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO	: AUTO - CIVIL
TIPO DE PROCESO	: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE (S)	: LUISA FERNANDA ARCILA MONCADA
DEMANDADO (S)	: CRISTIAN M. JEREZ CHAPARRO
PROCEDENCIA	: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RADICACIÓN	: 660013103004-**2021-00037-01** (3178)
TEMAS	: ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
MAG. SUSTANCIADOR	: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, **SE ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandante, a la sentencia dictada el día seis (6) de diciembre de 2023, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará aplicación a lo establecido en el artículo 12º, Ley 2213 de 2022. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
25-04-2024

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880292e6edc15ee16660c6ceed1a366b70a869344a38dbbd9eaddcd9de0ee6fe**
Documento generado en 24/04/2024 10:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica